

Nueve expendios serán autorizados para el uso y comercialización de pólvora

Barrancabermeja noviembre 27 de 2019.- La Administración Municipal autorizará nueve expendios para la venta de pólvora, luego de haber cumplido Plan de Emergencia, Plan de Contingencia, pólizas de seguridad a terceros, vinculación a seguridad social y ARL de los expendedores de pólvora y otras acciones que fueron coordinadas con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y el Desastre, Policía, Inspección de Tránsito y Transporte y Secretaría Local de Salud.

Así lo informó la secretaria de Gobierno, Francy Elena Álvarez Ospino, al finalizar la reunión que sostuvo con los polvoreros de la ciudad, para reglamentar todo lo concerniente al uso y comercialización de pólvora durante la temporada decembrina.

“Se han culminado los detalles para poder expedir el permiso de estos nueve establecimientos que se ubican en el sector antigua Bombonera, se hará allí el almacenamiento, expendio y la distribución de material de pólvora”, precisó la Secretaria de Gobierno.

La Alcaldía solicitó a la Policía Nacional un control estricto a las ventas ilegales de pólvora, así como a los expendedores autorizados un manejo riguroso en la facturación, para que se hagan efectivos los operativos de las autoridades con la procedencia ilegal de pólvora.

“Se harán campañas de prevención por parte de todas las instituciones vinculadas al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastre, donde se enfatizará sobre quiénes no pueden comprar ni manipular pólvora, en este caso los niños y el llamado a los padres de familia, como responsables de su integridad”, agregó Álvarez Ospino.

En el horario de 6 de la mañana a 10 de la noche se podrá vender la pólvora, pero los días 7, 8, 23, 24, 25 30 y 31 de diciembre los expendedores podrán comercializar hasta la una de la mañana, según lo concertado.

En los próximos días se dará a conocer el Decreto respectivo firmado por el Alcalde de la ciudad, con las medidas respectivas

